

**IPSE-20241000006541**



Bogotá, D.C., 26-03-2024

Doctora

**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**

Secretaria General - Comisión Cuarta

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Carrera 7 # 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso

[comision.cuarta@camara.gov.co](mailto:comision.cuarta@camara.gov.co)

Bogotá D.C

**ASUNTO:** RESPUESTA PROPOSICIÓN 031 DE 2023.

Estimada doctora Morales,

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas -IPSE-, se permite atender la Proposición 031 de 2023, presentada por la Honorable Representante a la Cámara YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE.

Revisado el cuestionario esta entidad procede a responder en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto 257 de 2004 *“Por el cual se modifica la Estructura del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE.”* en los siguientes términos:

**1. Informe de ejecución presupuestal de los contratos interadministrativos suscritos por el IPSE, durante la vigencia 2021, 2022 y 2023.**

Al respecto, de manera atenta le informamos que en el marco del proyecto de inversión BPIN 2018011000873 *“Desarrollo e implementación de proyectos energéticos sostenibles en las zonas no interconectadas, ZNI Nacional”* y de acuerdo con el presupuesto asignado en cada anualidad, en los años 2021, 2022 y 2023 se suscribieron los contratos relacionados a continuación, los cuales presentan la siguiente ejecución presupuestal:

**Sede Principal:** Calle 99 No. 9 A - 54 Torre 3. Piso 14

PBX: (60 1) 639 7888

**IPSE Centro Nacional de Monitoreo:** (60 1) 6101130

[ipse@ipse.gov.co](mailto:ipse@ipse.gov.co)

Bogotá D.C. – Colombia

**IPSE-20241000006541**



CONTRATO	ADMINISTRADOR	VALOR CONTRATO	EJECUCION PRESUPUESTAL (%)
088-2021	DISPAC S.A. E. S.P.	\$ 3.046.710.035,00	100%
097-2021	GENSA S.A. E. S.P.	\$ 3.905.309.239,01	100%
128-2022	E NE RGUAVIARE	\$ 2.474.359.747,00	100%
132-2021	DISPAC	\$ 8.585.743.496,00	100%
141-2021	E MELCE	\$ 30.002.996.901,00	100%
142-2021	DISPAC	\$ 78.242.037.315,00	100%
143-2021	E NE RGUAVIARE	\$ 59.572.524.346,98	100%
144-2021	E LE CTROVICHADA	\$ 58.310.084.920,00	100%
146-2021	GENSA	\$ 54.593.997.995,00	96%
159-2021	DISPAC	\$ 31.998.193.418,31	100%
128-2022	E NE RGUAVIARE	\$ 2.474.359.747,00	100%
112-2023	E NE RGUAVIARE	\$ 3.468.983.338,00	100%
329-2023	E NE RGUAVIARE	\$ 8.469.080.000,00	40%

Fuente: Subdirección de Contratos y Seguimiento

**2. Copia de las Actas, comunicaciones y demás actos administrativos que demuestren la gestión realizada por el IPSE para determinar el Operador de Red que realizará la Administración, Operación y Mantenimiento – AOM de los Proyectos suscritos entre el 2021, 2022 y 2023.**

Frente a este punto, le informamos que desde la etapa de estructuración y viabilización de proyectos se tiene contemplado como prerequisite la garantía de sostenibilidad, que es el documento a través del cual la Entidad Territorial o un prestador del servicio se compromete con las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento – AOM, sobre la infraestructura implementada. Adicionalmente, en los contratos suscritos se tiene una obligación específica relacionada con la responsabilidad de adelantar la gestión por los administradores para la Administración, Operación y Mantenimiento. Así las cosas, en los contratos interadministrativos se estableció:

*“1.1. Estructuración del esquema empresarial que deberá implementar para la AOM,*

**IPSE-20241000006541**



por un periodo de diez (10) años, de la infraestructura construida para estas comunidades.

*La Administración, Operación y Mantenimiento – AOM, de la infraestructura producto de la ejecución del contrato a suscribir, será ejercida por EMELCE S.A. E.S.P., durante un periodo de diez (10) años contados a partir de la puesta en funcionamiento de la infraestructura eléctrica para la prestación del servicio a los usuarios beneficiados de los proyectos.*

*Nota: Conforme a las garantías de sostenibilidad o certificaciones de sostenibilidad presentadas por los prestadores del servicio en la etapa de estructuración de los proyectos, y que hacen parte de los documentos de cada uno de los anexos técnicos, para realizar la AOM de la infraestructura producto del contrato interadministrativo a suscribir, EMELCE S.A. E.S.P. deberá validar si persiste el interés y cumple con los requisitos, previa autorización del IPSE, para que sean estos prestadores los que asuman la AOM.*

*En caso de que los prestadores del servicio que presentaron las garantías de sostenibilidad o certificaciones de sostenibilidad para realizar la AOM, no acepten o no cumplan con los requisitos, la AOM será ejercida por EMELCE S.A. E.S.P. (...)"*

Con respecto a los proyectos de mejoramiento de infraestructura eléctrica, Cumaribo y Puerto Carreño (Vichada), Miraflores (Guaviare) y Coqui-Nuqui (Chocó), es importante señalar que estos ya tienen un operador designado para la Administración, Operación y Mantenimiento -AOM.

Es importante precisar que mediante radicado IPSE-20231500021161 del pasado 20 de septiembre de 2023, se anexaron las actas de intención de los proyectos solicitados. Sin embargo, se adjuntan las actas de recibo de entrega de infraestructura de los proyectos energéticos terminados.

### **3. Informe de gestión de los contratos ya suscritos con las Electrificadoras para la administración, operación y mantenimiento – AOM de los contratos Interadministrativos suscritos por el IPSE de los años 2021, 2022 y 2023.**

Con relación a este numeral, le informamos que a la fecha no se han formalizado los contratos especiales de aporte para la AOM de los proyectos suscritos en el año 2021, 2022 y 2023. Sin embargo, el IPSE adelanta todas las gestiones con prestadores y entes

**IPSE-20241000006541**



territoriales para la suscripción de estos contratos.

**4. Según el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia, potencia mundial de la vida”, en temas de solución energética limpia para el país, detalle informe de ejecución de los años 2022 y 2023 con corte a 30 de octubre del presente año.**

El IPSE, en el año 2022 y 2023 (con corte a octubre) ha logrado la implementación de 5.281 soluciones solares individuales fotovoltaicas, tal como se detalla en la siguiente tabla:

- Año 2022

CONTRATO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	USUARIOS NUEVOS
088 de 2021	LA GUAJIRA	Yutaho	69
088 de 2021	LA GUAJIRA	Yutaho	85
097 DE 2021	CÓRDOBA	Valencia	54
097 DE 2021	BOLÍVAR	San Martín de Loba	101
097 DE 2021	PUTUMAYO	Puerto Asis	61
124 de 2020	LA GUAJIRA	Cabo de la Vela	550

Fuente: Subdirección de Contratos y Seguimiento

- Año 2023

**IPSE-20241000006541**


CONTRATO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	USUARIOS NUEVOS
128 de 2022	CUNDINAMARCA	PAIME	82
142 de 2021	LA GUAJIRA	BAR RANCAS	235
142 de 2021	LA GUAJIRA	MANAURE	566
142 de 2021	LA GUAJIRA	RIOHACHA	220
142 de 2021	LA GUAJIRA	VILLANUEVA	237
142 de 2021	LA GUAJIRA	HATO NUEVO	40
143 de 2021	ARAUCA	ARAQUITA	28
143 de 2021	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE (ARAMATO)	115
144 de 2021	VICHADA	PRIMAVERA	205
144 de 2021	VICHADA	PUERTO CARREÑO	258
146 de 2021	BOLIVAR	TIQUISIO	640
146 de 2021	CASANARE	TAMARA	219
146 de 2021	CASANARE	TRINIDAD	144
146 DE 2021	CASANARE	SABANALARGA (Casanare)	31
146 DE 2021	CASANARE	HATO COROZAL CAÑO MOCHUELO Y PAZ DE ARIPORO INDIGENAS (Casanare)	48
146 DE 2021	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ (Córdoba)	39
146 de 2021	BOLIVAR	MONTECRISTO Y RIO VEJO	190
146 de 2021	BOLIVAR	SANTAROSA SUR	339
146 de 2021	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	550
146 de 2021	MAGDALENA	ARACATACA	167
159 de 2021	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	8

Fuente: Subdirección de Contratos y Seguimiento

## 5. A lo anterior, detalle zonas y/o departamentos definidos por el actual Plan de Desarrollo.

El actual Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia de la Vida”, enmarca los pilares, catalizadores, temáticas y líneas de acción a desarrollar en el territorio nacional para el sector de minas y energía. Para cumplir los acuerdos suscritos para su elaboración, en el caso de las comunidades étnicas, NARP y comunidades indígenas se adelantan mesas de priorización de los proyectos energéticos, para definir las zonas y beneficiarios para la inversión de recursos en 2024, 2025 y 2026.

**Sede Principal:** Calle 99 No. 9 A - 54 Torre 3. Piso 14  
 PBX: (60 1) 639 7888

**IPSE Centro Nacional de Monitoreo:** (60 1) 6101130

ipse@ipse.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

**IPSE-20241000006541**


**6. Informe de las proyecciones en temas fotovoltaicas para los años 2024, 2025 y 2026, discriminado por zona y/o departamento, número de beneficiarios y presupuesto definido.**

En la siguiente tabla se relacionan los proyectos que serán energizados en el año 2023:

CONTRATO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	USUARIOS	VALOR DE LA INVERSIÓN
159 de 2021	NARIÑO	IPALES (JARDINES DE SUCUMBOS)	525	\$ 11.296.365.665
159 de 2021	NARIÑO	EL ROSARIO	181	\$ 3.842.244.039
159 de 2021	AMAZONAS	ÁREAS NO CONCESIONADAS	569	\$ 13.347.138.699
142 de 2021	CHOCÓ	NUQUI - COQUI	100	\$ 4.715.178.124
142 de 2021	LA GUAJIRA	ALBANIA	872	\$ 17.340.848.490
144 de 2021	VICHADA	CUMARIBO	1350	\$ 20.484.646.035
144 de 2021	VICHADA	CUMARIBO	1068	\$ 21.750.352.584
144 de 2021	VICHADA	PUERTO CARREÑO - Casuarito	239	\$ 6.190.223.353
141 de 2021	GUAINIA	BARRANCOMINAS (CHATARE MIROLINDO)	129	\$ 3.085.266.867
141 de 2021	GUAINIA	BARRANCOMINAS	258	\$ 4.523.867.194
141 de 2021	GUAINIA	BARRANCOMINAS CARPINTERO PALOMAS	91	\$ 3.423.016.577
141 de 2021	GUAINIA	BARRANCOMINAS Barranco Picure	35	\$ 737.436.485
141 de 2021	GUAINIA	INIRIDA	413	\$ 8.307.365.217
141 de 2021	GUAINIA	INIRIDA VENADO	74	\$ 2.033.326.944
141 de 2021	GUAINIA	INIRIDA	4	\$ 111.389.247
141 de 2021	GUAINIA	SAN FELIPE	291	\$ 6.438.594.865
143 de 2021	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	492	\$ 9.918.252.540
143 de 2021	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE - CACHICAMO	99	\$ 2.822.719.767
143 de 2021	VAUPES	TARAIRA	170	\$ 5.900.104.192
146 de 2021	ANTIOQUIA	DABEIBA	165	\$ 3.091.436.365
146 de 2021	ANTIOQUIA	FRONTINO	136	\$ 2.570.554.864
146 de 2021	ANTIOQUIA	ITUANGO	115	\$ 2.216.892.255
124 de 2020	LA GUAJIRA	URIBIA - FASE II	860	\$ 1.417.838.571
132 de 2021	GUAINIA	BARRANCOMINAS	405	\$ 8.585.743.496
278 de 2023	BOLIVAR	ISLA GRANDE, ARCHIPIELAGO DE ISLAS DEL ROSARIO	373	\$ 16.359.280.451
279 de 2023	LA GUAJIRA	URIBIA	367	\$ 11.316.286.298
280 de 2023	LA GUAJIRA	URIBIA	361	\$ 10.019.744.864
281 de 2023	LA GUAJIRA	URIBIA	376	\$ 10.226.811.776
282 de 2023	LA GUAJIRA	URIBIA	379	\$ 10.499.269.113

Fuente: Subdirección de Contratos y Seguimiento

**IPSE-20241000006541**



Adicionalmente, en desarrollo de la implementación del proyecto de inversión BPIN 202300000000311 “Formulación e Implementación de Soluciones Energéticas Sostenibles, con Énfasis en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable en el Territorio Nacional” se tiene prevista la contratación de los siguientes proyectos<sup>1</sup>:

PROYECTO	INVERSIÓN
LA GUAJIRA -MANAURE	\$ 46.217.885.026
COMUNIDADES ÉTNICAS *	\$ 113.947.666.667

Espero satisfacer de esta forma su requerimiento de información.

Cordialmente,



**DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS**  
Director General

Proyectó: Deysi Pineda B. Contratista - Subdirección de Contratos y Seguimiento SCYS 

Revisó: Carmen C. Meza, LSE Abogados – Oficina Jurídica   
María José Dangond David – Jefe Oficina Jurídica 

<sup>1</sup> \*En el marco de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia de la Vida” se adelantan en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía - MME, las mesas de trabajo con los líderes de comunidades étnicas y NARP para definir las comunidades y usuarios beneficiarios de proyectos energéticos de ampliación de cobertura.